UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 743 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 SET. 2009

Vistos los expedientes promovidos por el bachiller Jaime Alfonso Pillaca Fernández y otros para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Jaime Alfonso Pillaca Fernández, Nila Araceli Alvarez Alfaro, Nelly Pariona Arotinco, Arazzelly Del Pilar Paucar Urbina, Edith Cristel Ventura Morote, Noemí Lizbeth Ayala Quispe, Elizabeth Julia Llactahuaman Condor, Derly Ccorahua López y Rutty Luz De La Cruz Hinostroza, egresados de la Facultad de Enfermería, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Enfermería ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 02 de setiembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según las Resoluciones de Consejo de Facultad Nros. 030 y 032-2009-FENF/CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de setiembre de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA a favor de los bachilleres:

1. JAIME ALFONSO PILLACA FERNÁNDEZ
2. NILA ARACELI ALVAREZ ALFARO
3. NELLY PARIONA AROTINCO
4. ARAZZELLY DEL PILAR PAUCAR URBINA
5. EDITH CRISTEL VENTURA MOROTE
6. NOEMÍ LIZBETH AYALA QUISPE
7. ELIZABETH JULIA LLACTAHUAMAN CONDOR
8. DERLY CCORAHUA LÓPEZ
9. RUTTY LUZ DE LA CRUZ HINOSTROZA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MARIO VARGAS CAMARENA
Secretario General